



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION ORDINARIA
ACTA N° 101 /93.-24-09-93

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1.993 HORA DE COMIENZO:13 HORAS y 30 MINUTOS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JOSE DANA LAGUNA. ALCALDE-PRESIDENTE.

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.- DELEGADO DE POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA, TRAFICO Y PROTECCION CIVIL.

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE PARTICIPACION CIUDADANA, PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.-

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

AUSENTES:

DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, CONSUMO Y FESTEJOS.

DOÑA CARMEN DIAZ MATIAS.-SEXTO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE EDUCACION, CULTURA Y SALUD.

FUNCIONARIO PUBLICO :

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO GENERAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), f), h), k), l) 1) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P nº 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.991, (B.O.P. nº 251 de 15 de noviembre de 1.991).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los VEINTITRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1.993, siendo las trece horas y treinta minutos SE REUNEN, en la dependencia de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la CIENTO UNA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON JOSE DANA LAGUNA, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidentencia nº 1321 de fecha 9 de junio de 1992, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 1.992. (BOP. nº 146 de 3 de agosto de 1.992).

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, a excepción del Concejal Don Jos, Luis Rodríguez Gómez que se incorpora al finalizar el punto Cuarto, pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1.993.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 17 de Agosto de 1.993, y se formula la siguiente observación:

En el Punto Primero, donde dice " Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 27 de Agosto de 1.993.../...", debe decir " Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 10 de Septiembre de 1.993.../...".

Y no formulándose ninguna otra observación, es por lo que, por la Presidencia se declara aprobada la Acta de la Sesión anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F..



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1.993.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación de fecha 22 de Septiembre de 1.993, y encontrándola conforme, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar la misma por unanimidad, incorporándose como anexo número uno a la presente Acta.

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE FESTEJOS DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1.993.-

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Festejos de fecha 23 de Septiembre de 1.993, y encontrándola conforme, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar la misma por unanimidad, incorporándose al final de este Punto, autorizando los gastos y disposición de fondos que en ella se indican.

"COMISION INFORMATIVA DE FESTEJOS

LUGAR: SALON DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1.993. HORA DE COMIENZO : 13 HORAS y 30 MINUTOS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENTE: DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- CONCEJALA DELEGADA DE FESTEJOS.-

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE PARTICIPACION CIUDADANA, PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.-

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE. En sustitución de DON ANTONIO AGUSTIN MARTINEZ GUERRERO.

DON FRANCISCO ROMERO GONZALEZ.- CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS, ABASTOS, PARQUES Y JARDINES.

DON ANTONIO AGUSTIN MARTINEZ GUERRERO.- CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD Y DEPORTES.

DON PEDRO ANTONIO LOPEZ GOMEZ.-

DON JOSE MANUEL NAVARRO OJEDA.- Grupo Político P.P.

DON JULIO ORTIZ PEREZ.- Portavoz del Grupo C.D.S..

DON ANTONIO CAÑADAS GARCIA.- Portavoz del Grupo I.U.C.A..

DON JOSE PORCEL PRAENA.- Portavoz del Grupo G.A.P.

FUNCIONARIOS PUBLICOS :

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO GENERAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los veintitrés días del mes de septiembre del año 1.992, siendo las 13 horas y 30 minutos SE REUNEN, en la dependencia de la Sala de Concejalías Delegados de esta Casa Consistorial, previa convocatoria, al objeto de celebrar Sesión de la Comisión Informativa de Festejos, bajo la Presidencia de la CONCEJALA DELEGADA DE FESTEJOS DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS, las Sras. y Sres. Miembros de la Comisión Informativa.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Comisión Informativa de Festejos, pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

UNICO.- DACION DE CUENTAS DEL PROGRAMA DE LAS FIESTAS DE LA VIRGEN DEL ROSARIO.-

Por la Presidencia se da cuenta a la Comisión del borrador del Programa confeccionado para las próximas fiestas Patronales en honor de la Virgen del Rosario que se han de celebrar del día 2 al 7 de octubre, en el recinto habilitado a tal efecto, así como otras actividades previstas como la Feria del Libro que se inicia el día 1 de Octubre del actual.

RELACION DE CONTRATOS DE ESPECTACULOS.-

1§.-1.- CASETA.- Se ha procedido al arrendamiento de una caseta de unos 2.000 metros cuadrados por un precio de 1.600.000 pesetas más 15 % de IVA, a la Empresa Instalaciones y Montajes de MONDACA DE ROSADO.-



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

1§.-2.- PIROTECNIA.- A la vista de los presupuestos presenta#dos Pirotecnia Ntra. Sra. de Gador S.L. y Pirotecnia Poniente S.L., la Concejal Delegada informa que se va a proceder a ad#judicar a la oferta m s ventajosa por importe de 460.000 pe#setas, IVA incluido, a favor de PIROTECNIA PONIENTE S.L.

1§.-3.- AMBIGU.- A la vista de las dos ofertas presentadas, la Concejal Delegada informa que se va a proceder a adjudicar el ambig# a DON FRANCISCO RUIZ MOYA, ya que ,ste se compro#mete a prestar los servicios de merienda para la Tercera Edad con el contenido que adjunta, colocar la publicidad de feria y sufragar los costes de las mesas y sillas, siendo el coste del ambig# 150.000 pesetas.

1§.-4.- BANDAS DE MUSICA.- Esta prevista las actuaciones de las siguientes Bandas:

D#ja 6: Banda del Municipio de R gor por importe de 100.000.-

D#ja 7: Banda del Municipio de Alhama por importe de 135.000.-

1§.-5.- CONCURSO DE CARROZAS.- La organizaci#n y premios igual que el a#o anterior.

1§.-6.- CASETAS.- Se ha procedido en d#ja de ayer a la adjudici#caci#n de las siguientes casetas:

1§).- Don Francisco Antonio Ruiz Moya, con D.N.I.n# 27.190.581, y domicilio en Avda. Roquetas de Mar 63, Edf. In#dalo 2#A.-

2§).- Don Jos, Manuel Navarro en representaci#n del Partido Popular, con D.N.I.n# 27.508.326, Concejal de este Ayunta#miento.-

3§).- Don Francisco Gonz lez Gim,nez con D.N.I.n# 27.223.216 y domicilio en Roquetas de Mar, calle Las Nieves 5, bajo 1 en representaci#n del P.S.O.E..-

4§).- Don Javier Ayestar n Amunarriz en representaci#n de CC.OO. con domicilio en C/ Javier Sanz 143 de Almer#a.

5§).- Escuela Taller Roquetas de Mar.-

6§).- Don Juan S nchez Juarez, con D.N.I.n# 27.205.981 y do#micilio en El Parador, Calle C#rdoba 3

7§).- Do#a Francisca Luque Montero en representaci#n de PONI#SUR S.L., con D.N.I.n# 27.235.429, y domicilio en Calle Ne#vada 12

8§).- Don Luis Fuentes Galdeano, con D.N.I.n# 45.581.921, y domicilio en Calle Santander n# 174

9§).- Don Juan Ibarra Gutierrez, con D.N.I.n# 27.208.044, y domicilio en Carretera Los Motores 81

10§).- Ignaci#n de Gomez Selles y otro, con D.N.I. n# 2.521.899 y domicilio en Roquetas de Mar, Avda. Mediterr neo, Edf. Los Arenales 82

1§.-7.- ESPECTACULOS MUSICALES.- Del d#ja 2 al 7 de Octubre del actual el Grupo "ECOS DE ALMERIA". El S bado d#ja 2 de Octu#bre "DUO SACAPUNTAS" . El Domingo d#ja 3 de Octubre "GRUPO AL#MADRABA" (Academia de Juan Carlos). El Lunes d#ja 4 de Octu#bre "TERAPIA NACIONAL". El Martes d#ja 5 de Octubre "LOS DIA#BLOS". El Mi,rcoles d#ja 6 "LOS DEL RIO". El Jueves d#ja 7 de Octubre "CONCHA TORRES". Actuaran igualmente las Bandas "LOS AMARI#LLOS" y "LAS DAMAS Y ESCORPIO".

La Contrataci#n de los citados espect culos se realiza a trav,s de la Empresa JOAQUIN DE LA MUELA S.L., siendo el im#porte de las actuaciones de Concha Torres, D#o Sacapuntas, Damas y Escorpio y Amarillo de 2.150.000 pesetas; Los Diablos 1.250.000 pesetas m s IVA; Los Del R#o 1.300.000 pesetas m s IVA; Te#rapia Nacional 1.400.000 pesetas m s IVA.

2§.- CONSIDERACIONES EFECTUADAS POR LOS MIEMBROS ASISTENTES.-

Don Antonio Ca#adas Garc#a del Grupo I.U.C.A., considera que tienen un contenido muy pobre y que no hay participaci#n.

Don Julio Ortiz P,rez del Grupo C.D.S., propone que se invite a alguna de las tres academias de m#sica y danza que efect#an una labor social para participar en las casetas y efectuar demostraciones.

Don Jos, Manuel Navarro Ojeda del Grupo P.P., solicita que por los Servicios T,cnicos se informe sobre la



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

superficie real de la carpa. Manifiesta que considera que las Fiestas están mal planificadas, tienen un contenido pobre, no responden al carácter de fiestas patronales de todo el Municipio.

Don Jos, Porcel Praena del Grupo G.A.P., tras preguntar si se ha pensado desarrollar alguna actividad en los núcleos de población, propone que se adopten medidas para integrar al resto de Barrios en las Fiestas del Municipio, promoviendo la participación a través de medidas, como facilitar el transporte.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos de todo lo cual como Secretario General levanto Acta en cuatro folios, a la que se incorporan en anexo, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

LA PRESIDENTA DE LA COMISION EL SECRETARIO GENERAL"

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS.
4§.-1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS RELATIVO A ECONOMIAS ELECTRICAS EN INSTALACIONES DEL TERMINO MUNICIPAL.-

A propuesta del Concejal Delegado de Infraestructura, y en relación con el escrito presentado por la Empresa GONZALEZ INGENIERIA S.A., con C.I.F.nº A-30653281, sobre concertación-contrato de estudios, gastos, gestiones, dirección, modificaciones precisas, seguimientos y autorizaciones para obtener reducciones de costes en el consumo de energía eléctrica para los siguientes Centros:

Rocamar depuradora-Bajos de Roquetas.
Islas Azores a Puerto Deportivo Aguadulce.
Elevación Residuales Puerto de Roquetas.
Pozo Agua Potable Paraje el Cementerio -Aguadulce.
Pozo Agua Potable El Pillico de Aguadulce.

Igualmente, se da cuenta del Informe Técnico emitido por el Ingeniero Técnico Municipal el día 21 de Septiembre de 1.993 del siguiente tenor literal: " El Técnico Municipal que suscribe en cumplimiento a los ordenados por el Sr. Alcalde-Presidente y a la vista de la oferta que presenta GONZALEZ INGENIERIA, S.A.. en referencia a Economías Eléctricas en instalaciones de nuestro término municipal, tengo el honor de informar que consiste en la instalación de diversos Equipos y Elementos, además de actuaciones técnicas económicas de las que obtendría un ahorro a la facturación de aproximadamente el 10 %.

Dado que la presente propuesta no supondría gasto alguno para este Ayuntamiento y que transcurridos 18 meses quedaría para beneficio de este Municipio tanto los mecanismos que se instalen como la referida economía, no observo inconveniente alguno desde el punto de vista técnico para acceder a la presente propuesta. Fdo. "

Consta concertación-contrato a suscribir entre este Ayuntamiento y la Empresa que representa Don Emilio González Conesa como Consejero Delegado de la firma González Ingeniería S.A. y cuyas cláusulas y estipulaciones, en virtud de las cuales la citada Empresa se compromete a obtener una reducción de costes en el consumo de energía eléctrica de las instalaciones indicadas, siendo el único fin del contrato las mejoras económicas según los estudios realizados, encargándose de efectuar cuantas gestiones fueran precisas para la obtención real de la reducción de costes. Calculándose las mejoras económicas, que se produzcan una vez efectuadas las modificaciones precisas.

El Ayuntamiento abonará a la empresa el 100 % de la economía conseguida en cada facturación de energía eléctrica durante el periodo de dieciocho facturaciones a partir del primer recibo afectado por la modificación prevista, no estando incluido el I.V.A., y debiéndose efectuar los pagos por talón nominativo. A estos efectos el Ayuntamiento facilitará a la Empresa fotocopia de la facturación de la energía eléctrica que se reciba por la Compañía distribuidora del fluido eléctrico dentro de los diez días siguientes a su pago, o la posesión de ella.

Transcurrido el periodo de 18 facturaciones, desde la primera, se considera cumplido el contrato, quedando en propiedad del Ayuntamiento cuantos equipos se hubiesen instalado para obtener la mejora conseguida y el 100 % de la economía consiguiente.

A la vista del mismo, la Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto:

1§.- Autorizar expresamente a la Alcaldía-Presidentencia para la firma del Contrato - Contrato con la firma González Ingeniería S.A., inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, libro 512 de Sociedades, Sección tercera, folio 11, hoja 9.024, con la siguiente modificación con respecto al texto remitido: La cláusula quince que establece, "Que para cualquier discrepancia en todo lo anteriormente pactado, el Contratante renuncia a su propio domicilio y fuero y se somete a los Juzgados competentes de Cartagena", se ha de entender en el sentido contrario, por cuanto la actividad a desarrollar se va a ejecutar en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería), correspondiendo a esta Jurisdicción la resolución de cualquier cuestión litigiosa, competencia a la que este Ayuntamiento no puede renunciar.

2§.- Encomendar la gestión del citado contrato al Técnico Municipal de Infraestructura Urbana, que deberá dar cuenta de cuantas incidencias se produzcan en la ejecución de este contrato, así como del resultado del mismo.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

3§.- Dar traslado de presente acuerdo a la Empresa González Ingenierija S.A. a los efectos que en el acuerdo se expresan.

4§.-2.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACION RELATIVA A PRORROGA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON DESTINO AL E.P.O.E.-

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto prorrogar el contrato de arrendamiento a Don Manuel Piedra Oliver con destino a Centro de Orientación Pedagógica, del 30 de Junio al 30 de Septiembre de 1.993, fecha en que se da por finalizado el presente contrato de arrendamiento.

Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos a los efectos oportunos, así como a Don Manuel Piedra Oliver.

4§.-3.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACION RELATIVA A INSERCIÓN DE DATOS DE INTERESES EN LAS PAGINAS AMARILLAS LOCALES.

Dada cuenta por la Concejala Delegada de Educación de la petición efectuada por Don Javier Guirado Martínez en representación de CETESA el día 24 de Septiembre de 1.993, con número de registro de entrada 9920, ofertando una página en la guía comercial y de servicios de esta Localidad para la inserción de los datos y servicios de interés para la población por un importe de 123.000 pesetas, la Comisión Municipal de Gobierno acuerda:

1§.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente la firma del contrato con CETESA.

2§.- Autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización por la Intervención de Fondos, por importe de 123.200 pesetas a la Empresa CETESA.

4§.-4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVO A CAMBIO DE UBICACION DE KIOSCO EN PLAZA DE LOS TRES MARTIRES.-

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO a la vista del expediente, ha resuelto recabar informe técnico, en donde se señale la ubicación correspondiente al kiosco en las inmediaciones de la Plaza de Los Tres Martires, en el lugar que resulte menos perjudicial para el tráfico y cumpla la determinación de las Ordenanzas Municipales.

4§.-5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA RELATIVA A SUBVENCION PARA REALIZACION DE DISCO SOBRE EL PASODOBLE DE ROQUETAS DE MAR Y AGUADULCE.

En relación con el Pasodoble escrito por Don Angel Espinosa Pérez sobre Roquetas de Mar y Aguadulce, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto recabar información sobre la posibilidad de adjudicar la realización de un disco, reservándose los derechos este Ayuntamiento por importe de 300.000 pesetas cada uno de los discos sobre Roquetas de Mar y Aguadulce.

En este momento se incorpora a la Sesión el Concejala Don José, Luis Rodríguez Gómez.

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE INFORME ACTIVIDAD MOLESTA, INSALUBRE, NOCIVA Y PELIGROSA EXPEDIENTE N.º 490 A.M..-

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda dejar sobre la mesa este asunto para su posterior estudio.

SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, ELABORACION DE UN PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL PARA ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta del siguiente informe técnico emitido por el Director del Plan de Emergencia Municipal Don Javier Macías Herrero de fecha 23 de Septiembre de 1.993 " En la sesión Plenaria efectuada por el Ayuntamiento de fecha 26 de Marzo de 1.992 se aprobó el siguiente acuerdo: "Elaborar el Plan de Emergencia Municipal designando al funcionario municipal D. Javier Macías Herrero, como responsable de la redacción del mismo." Dada la complejidad que tiene la Redacción del P.E.M. y la falta de elementos humanos para la confección del mismo así como la falta de tiempo para cumplir con las directrices de Gobernación, es por lo que propongo a la Corporación la conveniencia de encargar a una empresa especializada la confección del p.e.m. con la supervisión del Técnico que suscribe.

Según las averiguaciones efectuadas por este Técnico, la única empresa localizada que pueda desarrollar el plan es "I.G.C. Entidad de Inspección y Control Reglamentario", siendo el presupuesto de 5.300.000 ptas. para la confección del Plan de Emergencia Municipal de Roquetas de Mar."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO a la vista de lo informado ha resuelto:

1§.- Adjudicar provisionalmente a la empresa I.G.C. Entidad de Inspección y Control Reglamentario, la redacción del siguiente Proyecto: "PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR".



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

2§.- Autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización por la Intervención de fondos, por importe de 5.300.000 pesetas, financiándose el importe reseñado con cargo al Presupuesto de 1.993 y 1.994 en un 50 %.

3§.- La Empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días la documentación acreditativa de su personalidad y facultad para contratar con la Administración Pública a tenor de lo establecido en la Legislación de Contratos del Estado.

4§.- Dada la naturaleza del proyecto reseñado, la Empresa deberá facilitar toda la documentación que sobre el proyecto se efectúe, ya sea gráfica o en soporte magnético, manteniendo la confidencialidad exigida en relación con los datos de que disponga.

SEPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO ACUERDO A ADOPTAR.

7§.-1.- ESCRITO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE RELATIVO A ANULACION DE SUBVENCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN O ADAPTACION DE EDIFICIOS PARA BIBLIOTECAS PUBLICAS MUNICIPALES.

Se da cuenta del escrito remitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de Almería de fecha 21 de Septiembre de 1.993, con número de registro de entrada 9.738, relativo a anulación de resolución de 26 de Julio de 1.993, por la que se le concedían subvenciones a distintos Ayuntamientos para la construcción o adaptación de EDIFICIOS para Bibliotecas Públicas Municipales. Entre éstas se incluye la subvención a este Ayuntamiento que fue comunicado con fecha 23 de Agosto del actual.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

7§.-2.- ESCRITO DE LA FEDERACION ALMERIENSE DE FUTBOL RELATIVO A CONCESIÓN PLACA ESPECIAL FAF.

Se da cuenta del escrito de la Federación Almeriense de Fútbol de fecha 17 de Septiembre de 1.993, relativo a que la Junta de Gobierno de la Federación Almeriense de Fútbol en su reunión celebrada el día 9 de Septiembre actual, y a propuesta del Sr. Presidente, acordó, por unanimidad, concederle PLACA ESPECIAL FAF a la colaboración con la F.A.F, por su destacada labor y magnífico historial profesional y deportivo. La citada distinción le será impuesta a la conclusión de la Asamblea General de esta F.A.F. y durante el acto de entrega de Trofeos y Distinciones, cuya celebración tendrá lugar el próximo día 1 de Octubre a las 20,30 horas en el Salón de actos de la Casa de la Juventud, sita en Rambla Obispo Orber.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, agradeciendo a F.A.F. la distinción concedida.

7§.-3.- ESCRITO DEL CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR DON JOSE MAÑUEL NAVARRO OJEDA RELATIVO A SOLICITUD DE 10 URNAS ELECTORALES.

Se da cuenta del escrito presentado por Don José, Manuel Navarro Ojeda, Concejal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, el día 7 de Septiembre de 1.993, con número de registro de entrada 9625 de fecha 18 de Septiembre del actual, en el que expone que con motivo de celebrarse en nuestro término municipal el VII Congreso Provincial del Partido Popular de Almería, necesita para el perfecto desarrollo de la sesión de elección de los cargos orgánicos provinciales, la cantidad de 10 urnas electorales para el próximo día 16 de Octubre del actual, comprometiéndose a devolverlas inmediatamente se termine la celebración del citado Congreso.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto acceder a lo solicitado, debiendo de responsabilizarse de las 10 urnas, y reponerlas una vez terminado el Congreso.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las catorce horas y cinco minutos, de todo lo cual, levanto la presente Acta, en once folios, a la que se une como anexo único el Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación de fecha 22 de Septiembre de 1.993.

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL